RESOLUCIÓN NO. 117 DEL 16 DE MAYO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. MB-CP-001-2025 y se integra comité evaluador"

CONSIDERANDO:

Que el articulo 13 de la Ley 1150 de 2007, estableció que: *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Púbica, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Manual de Contratación de MEGABÚS S.A. actualizado mediante Acuerdo No. 01 del 6 de noviembre de 2024 por el presidente de la Junta Directiva de la Entidad, en ejercicio de sus facultades legales y estatuarias, especialmente, en los artículos 35.3.1 y 35.3.3. de los Estatutos Sociales, la modalidad de selección en este proceso en la CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Manual de Contratación de MEGABUS S.A. *"la apertura del proceso se hará mediante la publicación de los pliegos de condiciones, los estudios previos, las especificaciones técnicas y los demás documentos que sean pertinentes."*

Que el Director Técnico de Operaciones de MEGABUS S.A., Ing. JUAN GABRIEL LONDOÑO, elaboró el documento *análisis de necesidad*, en el cual, se analizó la necesidad que tiene la empresa MEGABÚS S.A. de llevar a cabo un proceso de contratación para REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS.

Que desde el 8 de mayo de 2025, fue publicado el proyecto de pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. MB-CP-001-2025 cuyo objeto es **"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS".

Que en cumplimiento del parágrafo del articulo noveno del Manual de Contratación de MEGABUS S.A., se publicó el aviso de convocatoria del proceso de contratación No. MB-CP-001-2025, desde el 8 de mayo de 2025.

Que el Pliego de Condiciones y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultados en la página WEB de MEGABÚS S.A. (https://www.megabus.gov.co/), en el SECOP II (http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) o en la Oficina Secretaría General de la entidad, a partir del 16 de mayo de 2025.

Que para efectos fiscales y para calcular el valor de las garantías que respalden la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL, se estima el valor fiscal del mismo en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.400.000.000.oo) anual, incluido los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que la fuente de pago del presente contrato serán los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo del sistema, donde el Interventor Integral tendrá una participación equivalente al dos por ciento (2%) sobre la totalidad de los ingresos por concepto de venta o pago de pasajes por la prestación del servicio integrado de transporte del sistema MEGABÚS y demás ingresos colaterales del sistema. De manera que, no se requiere apropiación presupuestal por parte de la Entidad.

Que se hace necesario establecer el cronograma del proceso de selección.

Que se hace necesario designar Comité Evaluador de propuestas.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de proceso de selección bajo la modalidad de CONVOCATORÍA PÚBLICA No. MB-CP-001-2025, cuyo objeto es ***"****REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE, RECAUDO Y TECNOLOGÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MEGABÚS.",* a partir del 15 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en el SECOP II y en la página web de MEGABÚS S.A. https://www.megabus.gov.co/ Igualmente, podrán ser consultados en la Oficina Secretaría General de Megabús S.A. en el horario de 7:00 am a 12:00 m y 12:30 pm a 4:30 pm de Lunes a Jueves, y los Viernes en un horario de 7:00 am a 12:00 m y 12:30 pm a 3:30 pm.

ARTÍCULO TERCERO: A partir del día dieciséis (16) de mayo de 2025, los interesados en el proceso podrán presentar propuesta, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se incluye en el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección se incluye a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aviso de invitación	8 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ **Página web de MEGABÚS S.A.**
Apertura del proceso /Publicación del proyecto de Pliego de condiciones, análisis de necesidad y análisis del sector	8 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones/ Publicación Pliego Definitivo	16 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	20 de mayo de 2025, hasta las 4:00 p.m.	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de mayo de 2025, hasta las 11:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Plazo máximo de presentación de adendas	27 de mayo de 2025 hasta las 4:30 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Presentación de propuestas	3 de junio de 2025, hasta las 2:00 p.m.	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda **HASTA LAS 2:00 P.M.**
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	3 de junio de 2025, a las 2:00 p.m.	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Oficina Secretaría General. Pereira - Risaralda **A LAS 2:00 P.M.**
Publicación del informe de evaluación	6 de junio de 2025, antes de las 5:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	11 de junio de 2025, hasta las 4:00 p.m.	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Respuesta a las subsanaciones presentadas		

Actividad	Fecha	Lugar
	16 de junio de 2025, antes de las 5:00 p.m.	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Publicación acto administrativo de adjudicación	18 de junio de 2025	[Enlace SECOP II] http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/ Página web de MEGABÚS S.A.
Suscripción del Contrato	20 de junio de 2025	Carrera 10 #17-50 P-9 Edificio Torre Central, Pereira - Risaralda
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de junio de 2025	procesoscontractuales@megabus.gov.co
Aprobación de garantías	3 de julio de 2025	

ARTÍCULO QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia MEGABÚS S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, así como, el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, en el SECOP II y en la Página Web de MEGABÚS S.A.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se expide en Pereira, Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
GERENTE GENERAL

Elaboró: Edison Mosquera Duque, Director Jurídico